

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
E. S. D**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO
DEMANDADO: RAUL ERNESTO LONDOÑO CASTAÑEDA
ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE EMBARGO DE SALARIO
RADICADO: 20190123200

CLAUDIA INES RAMIREZ RAMIREZ, mayor de edad, domiciliada y residente en el municipio de Medellín, identificada con cedula de ciudadanía N° 42.878.386, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **VIA TERRESTRE S.A.** identificada con NIT No. 811008329-6, sociedad debidamente constituida conforme se acredita en el certificado de existencia y representación legal emitido por Cámara de Comercio Aburra Sur, sociedad domiciliada en el municipio de envigado, procedo a responder su mandato de la siguiente:

Conforme al oficio emitido por su Despacho con número 001/2019/0132, con fecha del 14 de enero de 2020, por medio del cual se solicita el embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente que devenga el señor RAUL ERNESTO LONDOÑO CASTAÑEDA identificado con cedula de ciudadanía número 71.558.458, procedo a manifestar que el trabajador devenga un salario mínimo legal mensual vigente, establecido para el año 2020 en OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M.L.C. (\$877.803,00), por cuanto, se nos hace imposible dar cumplimiento a su mandato.

Adjunto al presente, certificación de pago de seguridad social donde se evidencia el IBC del trabajador.

Cordialmente,



Claudia Ines Ramirez Ramirez

CLAUDIA INES RAMIREZ RAMIREZ
C.C. 42.878.386
REPRESENTANTE LEGAL –
VIA TERRESTRE S.A.

15061
2020 FEB 25 4:02 PM ITA
1



SANDRA MILENA LÓPEZ ACEVEDO
ABOGADA

Señor
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD ITAGUI
E.S.D.

REFERENCIA: NOTIFICACION PERSONAL
RADICADO: 2019-1232
DEMANDANTE: SANDRA MILENA LÓPEZ ACEVEDO
DEMANDADO: RAUL ERNESTO LONDOÑO CASTAÑEDA

SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO, Identificada con cedula de ciudadanía N° 43.107.617 de Bello, abogada portadora de la Tarjeta Profesional N° 151.116 del C.S. de la J., obrando en mi condición de endosataria en el proceso de la referencia, allego constancia de recibido de notificación PERSONAL que se le realizó a RAUL ERNESTO LONDOÑO CASTAÑEDA , a la dirección aportada a su despacho, donde dio respuesta positiva a la notificación de proceso. Solicito autorización para realizar la notificación por aviso, y continuar con el tramite del proceso.

Del señor Juez,



SANDRA MILENA LÓPEZ ACEVEDO
C.C. 43.107.617 de Bello
T.P. 151.116 del C. S. de la J.

*Sra Milena
AF*

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones	Constancia de Entrega de COMUNICADO					4 14
	NIT	860512330-3	1464798			

Información Envío					
No. de Guía Envío	9110790427	Fecha de Envío	31	1	2020

Remitente	Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA	
	Nombre	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO CLL 10 NRO 43 C - 22 OF 205 ED CENTR			
	Dirección	CLL 10 NRO 43 C - 22 OF 205 ED	CENTR	Teléfono	4483288

Destinatario	Ciudad	ENVIGADO	Departamento	ANTIOQUIA	
	Nombre	RAUL ERNESTO LONDOÑO CASTAÑEDA ----- CALLE 40 SUR # 24C - 103 VIA TERRESTRE SA			
	Dirección	CALLE 40 SUR # 24C - 103 VIA TERRESTRE SA		Teléfono	4449363

Información de Entrega					
Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada					SI

Nombre de quien Recibe	SELLO VIA TERRESTRE NIT 8110083296				
------------------------	------------------------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	NIT	No Documento:	8110083296		
--------------------	-----	---------------	------------	--	--

Fecha de Entrega Envío	Día	3	Mes	2	Año	2020	Hora de Entrega	HH	13	MM	54
------------------------	-----	---	-----	---	-----	------	-----------------	----	----	----	----

Información del Documento movilizado											
--------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre Persona / Entidad						No. Referencia Documento	RAD 20191232				
--------------------------	--	--	--	--	--	--------------------------	--------------	--	--	--	--

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:	COMUNICADO				
---	------------	--	--	--	--

Anexos()											
----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Información de seguimiento interno											
------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre Lider :	CARLOS ARTURO ZAPATA				Nombre quien elabora la constancia	FREDY AGUDELO ALDANA					Fecha y Hora Elaboración Constancia					
Firma:						Día	Mes	Año	HH	MM						
											5	2	2020	12	51	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.											
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

15



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de julio dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2019-01232-00

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes, la respuesta emitida por la empresa VÍA TERRESTRE S.A. frente a la medida de embargo de salario decretada en el presente proceso.

De otro lado, se incorpora la constancia de citación para la notificación personal del demandado, la cual fue diligenciada en debida forma y tuvo resultado positivo. Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que continúe con las gestiones para la notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ

JUEZ

LL

CONSTANCIA
Que este auto fue notificado por ESTADOS N° 67
fijado hoy 16 julio 2020 a las
8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil
Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.